# Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** Convoca inscripción concurso docente - Prof. Asociado/a DSE GANC // EX-2024-00274861- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-283-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-892-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/02) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación; y

## **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello.

### LA DECANA

# DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar desde las 00 hs del día 3 de octubre hasta las 23:59 hs del día 24 de octubre de 2024 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-283-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-892-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/02)

Grupo: Grupo de Análisis Numérico y Computación

Jurado:

Miembros Titulares

Dra. Claudia Maricel GARIBOLDI (Prof. Asociada – UNRC)

Dr. Andrés Alberto BARREA (Prof. Asociado FAMAF – UNC)

Dr. Eduardo Guillermo HULETT (Prof. Asociado FAMAF – UNC)

Miembros Suplentes

Dra. María de Gracia MENDONCA (Prof. Asociada – UNPSJB)
Dr. Elvio Angel PILOTTA (Prof. Titular FAMAF – UNC)
Dr. Jorge Gabriel ADROVER (Prof. Asociado FAMAF – UNC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427)

Suplente: Lic. Camila AAGAARD (DNI 44.411.583)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sr. Gervasio FIGUEROA (DNI 42.106.373) Suplente: Sr. Pablo ASTORECA (DNI 42.382.451)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la resolución HCD Nº 1/87, son las establecidas en la resolución CD Nº 288/99.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

MB